



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Acta sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Continuación sesión 040

29 de mayo de 2019

Convocatoria 199

En la ciudad de Quito a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2019, conforme la convocatoria No. 199 de 29 de mayo de 2019, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado a las 10h00 presidida por la Asambleísta Ximena Peña Pacheco

La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes asistentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Karla Cadena Vélez, Franklin Omar Samaniego Maigua, Luis Esteban Torres Cobo, María de Lourdes Cuesta Orellana, Karla del Rocio Chávez Bajaña, Rosa Gina Orellana Román, Héctor Muñoz Alarcón, Carmen Suquilanda Lima.

Se deja constancia del quórum con nueve asambleístas presentes.

Secretaría deja constancia que ha recibido la justificación del Asambleísta Henry Cucalón, quien no asistirá a la sesión de hoy.

Se procede a dar lectura de la convocatoria No. 199

Orden del día:

1. En cumplimiento de la resolución del pleno de la Asamblea Nacional del 4 de abril del 2019 mediante la cual se dispone a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado recibir la comparecencia de varias autoridades, recibir en comisión general a:
 - a. Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado a fin de que informe dentro del marco de sus competencias las acciones ejecutadas y en proceso de aplicación respecto de los hechos violentos contra la mujer y femicidios en la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Bienvenida señora Fiscal de la Nación a esta mesa.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: Asumí esta responsabilidad con el enfoque de la necesidad urgente de transversalidad de un enfoque de derechos humanos y de género que garantice la erradicación de prácticas que bloquean el adecuado acceso a la justicia de los ciudadanos, la Fiscalía General de estado en el marco de nuestras competencias legales y constitucionales efectuamos y dirigimos una investigación pre-procesal y procesal penal de manera objetiva para combatir la violencia contra las mujeres, las mujeres están muriendo con las boletas de auxilio en



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

las manos. Al amparo de lo que dispone la Constitución de la República en el artículo 144-195-75 que corresponden a las competencias de la FGE y acceso de la justicia, en el COIP desde el 2014 estable una pena para el femicidio de 22 a 26 años pudiendo llegar hasta 40 años con los agravantes, toda investigación debe estar basada con base a la protección de los derechos de las víctimas, la aplicación de protocolo en el 2018 para atención de estos casos por parte del Concejo de la Judicatura.

Desde la incorporación del COIP el 10 de agosto del 2014 hasta el 26 de mayo del 2019 se han presentado 332 casos a nivel nacional con la figura del femicidio, 168 casos han temido una terminación de la causa. En Cotopaxi se han presentado 11 casos del 2014 al 2019, es decir el 3.3% de los casos a nivel nacional, y en Latacunga hay 3 casos que representa el 11.5% de la escala nacional, Cotopaxi presenta 4 femicidios que representa el 4.15%.

En el desarrollo de la investigación de los casos se llega a determinar que no corresponden a la figura del femicidio sino que devienen en otros hechos violentos que terminaron con la muerte de la mujer y que el móvil fue el robo. Hay que diferencia que para poder llegar a establecer hay que determinar y comprobar la relación de poder, si se llega a establecer que es un homicidio significa que no existió esta relación de poder entre la víctima y el victimario.

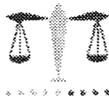
La diferencia entre la delincuencia común y el femicidio es importante tenerla en cuenta porque alteran las cifras, es clave dejar de lado la pugna entre el homicidio y el asesinato que anteriormente estaba mal entendido, el repunte de denuncias se debe a estos factores. La Fiscalía no puede trabajar sola si los operadores de justicia, los jueces no entienden que se trata de femicidios vamos a seguir temiendo estos casos generando impunidad.

Hay que trabajar de manera conjunta con todos los organismos para que las políticas sean aplicadas con base a la realidad y en las cifras reales, las acciones de la Fiscalía están alineadas al protocolo de atención del Concejo de la Judicatura y a la vez a la atención a la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Es importante también referirse a los hechos delictivos geo referenciado del delito puesto que permite diferenciar patrones para desmontar bandas criminales, con el apoyo de la Policía Nacional, Fiscalía hay que intervenir de tal manera que tenga otra dinámica la persecución del delito para bajar los hechos de violencia donde está incluida la mujer. El trabajo de los medios de comunicación es esencial para sensibilizar al ciudadano y que este recupere la confianza en los operadores de Justicia y ellos puedan emitir la sentencia que corresponda La FGE está capacitando a todos los fiscales en temas relacionados con violencia de género para que tengan la capacidad de atender de forma óptima cada caso. Gracias

Asambleísta Esteban Torres: Mi pregunta va relacionada con el tema de los grilletos, entiendo que el anterior CJ suspendió el uso de los mismos, sin embargo el grillete no es solo para identificar a la persona en el proceso, sino también cuando se emite boletas de auxilio. Creo que a la Fiscalía le ayudaría mucho en el tema de violencia de género.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: el uso de los grilletos es una medida de protección a las que pueden acceder las víctimas pero, también esta medida no ésta bajo disposición de la FG sino que corresponde a los jueces que dictan esta medidas y donde se pueden aplicar. Comparto en que se debería retomar esta medida garantizando la aplicación de esta medida.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Asambleísta Kharla Chávez: La falta de fiscales para investigar las infracciones los delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar lo que ha determinado que varios casos queden en la impunidad, en este contexto cual es el presupuesto de la FG para llevar a cabo el concurso de mérito y oposición de fiscales suspendidos, y que tipo de regulación se emitirá para llevarlos a cabo. Por otro lado quisiera conocer qué medidas se están tomando en la provincia de Los Ríos para combatir el femicidio ya que ha aumentado en un 27.8 %, finalmente; en lo que tiene que ver con el programa de protección de víctimas y testigos que acciones se han tomado, y cuál es el numérico de personal que se ha contratado para dar cumplimiento a esta ley.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: El tema del concurso de los agentes fiscales es un problemática que viene atravesando la FG porque no tenemos autonomía, hoy sabemos que el Concejo de Judicatura ha retirado el poquito de autonomía que nos quedaba como institución, no tenemos capacidad de decidir. Aprovecho la oportunidad para hacer una denuncia al país y que ponga en conocimiento de la Asamblea Nacional que el CJ no está de acuerdo con que la Fiscal ponga a los fiscales a trabajar y con esa resolución está permitiendo que los fiscales vayan a hacer actividades administrativas. Si una persona concursa para ser fiscal debe ser fiscal.

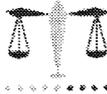
Asambleísta Karla Cadena: En Manabí surgen nuevas necesidades de crear nuevas unidades fiscales para delitos de género. Tenemos fiscales que se ocupan de dos cantones y que por lo tanto no se abastecen en dar solución a los casos, por lo que pedimos se designe fiscales y unidades para el óptimo desarrollo de esta función.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: La problemática es a nivel nacional el déficit de fiscales es una realidad, solicitaremos al Consejo de la Judicatura que realice el concurso de Fiscales para abastecer los requerimientos, hay que señalar que es el C. de la Judicatura quien pone fiscales, en ese sentido la Fiscalía no tiene injerencia.

Asambleísta Héctor Muñoz: Respecto al problema que existe con el C. de la Judicatura por los concursos de fiscales me parece que es un problema de coordinación y por esa falta de coordinación se está afectando los derechos de las personas, es responsabilidad de ustedes responsabilizarse de los actos para solucionar estos problemas. La visita de la fiscal subrogante anterior mencionó cifras de la falta de fiscales y fiscalías quisiera que usted nos corrobore dichos datos y si no quisiera saber cuál es el estudio que fiscalía ha hecho para saber específicamente cuantas fiscalías hacen falta, y en función de eso analizar el tema presupuestario que pasa por la asamblea nacional para el próximo año.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: He estado solicitando audiencia en pleno de manera urgente al C. de la Judicatura para afrontar estos temas, sin embargo; no quería dejar pasar la oportunidad para que la asamblea conozca la realidad de la Fiscalía. Desde el gobierno nacional se asignó un presupuesto ya para cubrir la falencia de estas fiscalías, siempre hay que pasar por los procesos de concurso, pero ese presupuesto aún no está ejecutado, estamos a la espera de que se agilite el proceso.

Asambleísta Ma. Lourdes Cuesta: Hay algo que se debe tener en cuenta, que pasa con las personas que reciben las denuncias en las oficinas, no están capacitados para recibir a las víctimas, los denunciantes tienen miedo de ir a poner la denuncia porque son mal atendidos; entonces, no solo es el tema de fiscales o fiscalías es un tema general.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: Comparto con usted su preocupación, cuando asumí esta responsabilidad uno de los retos planteados fue transversalizar el estudio con enfoque de derechos humanos no solo para fiscales sino para todas las personas. Para evitar estos procesos de re victimización es necesario capacitar al personal, se requiere sensibilidad para atender los casos. Es actitud de los funcionarios.

Asambleísta Franklin Samaniego: Para nombrar las autoridades, jueces, fiscales y demás hay que realizar concursos públicos y esos concursos públicos de acuerdo a la Constitución establece cuales son los procedimientos y quien tiene la competencia, la articulación es sumamente importante. El Fiscal anterior dejó unas cifras que quisiera que usted corrobore respecto a la falencia de fiscales, mi inquietud es en que ha cambiado hasta el momento este tema. No sabemos si ese dinero desembolsado hace dos años cubrirá la falencia que ahora tenemos.

Dra. Diana Salazar Fiscal General del Estado: No es un tema constitucional es un tema legal el que se ha impuesto que la Fiscalía está impedida de llevar a cabo estos concursos, hay que trabajar de manera institucional para tener datos exactos unificados que correspondan a la realidad solamente ahí podríamos hablar de cifras reales. Cuando no estamos siendo efectivos en la prevención es que tenemos el despunte de casos como los de Latacunga, si reducimos el presupuesto de prevención vamos a tener más casos, pero; no estamos en condiciones de respuesta a estos casos.

Asambleísta Franklin Samaniego: En relación a la precisión de la designación de personal el artículo 178 de la Constitución establece cuales son los organismos que están bajo el control del C. de la Judicatura, asimismo se establece que la Fiscalía son órganos autónomos de la función Judicial, en este sentido podemos ayudar a destrabar esta situación y que se resuelvan estos problemas en beneficio de los ciudadanos del país.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Agradecemos la participación de la señora Fiscal en esta comisión, tenemos varias propuesta de reforma de ley por ende estaremos en constante comunicación.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Hay comparecencias pendientes que se han asignado a esta comisión, la propuesta del Asambleísta Flores en el pleno se pide que la comisión de relaciones internacionales tenga dos comparecencias y a esta comisión se le pide tener tres comparecencias junto a otras comisiones donde solo se solicita y exhorta pero no se define el seguimiento.

Asambleísta Esteban Torres: Estoy de acuerdo que se unifique el trabajo, pero lo que no entiendo es porque nos cruzaríamos con la comisión de relaciones internacionales al menos en el tema femicidio, tengo un desconocimiento total.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Las comparecencias que están programadas son la Comandancia General de Policía y Dirección Nacional de Delitos contra la Mujer, son estas dos instancias que tiene que acudir a la comisión de relaciones internacionales.

Asambleísta Ma. Lourdes Cuesta: Creo que nosotros debemos convocar a las autoridades establecidas para esta comisión y después reunirnos para hacer un informe, vamos a tener problemas en los tiempos.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: En relación con los temas pendientes del Código de la Democracia, hay un informe para primer debate. La propuesta es



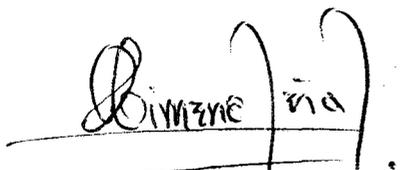
COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

reunirnos con los organismos pertinentes para unificar el trabajo y tener una propuesta sólida para analizar el tema.

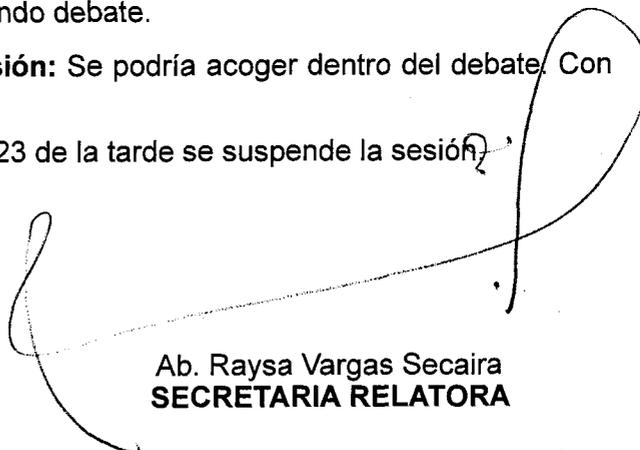
Asambleísta Esteban Torres: En el informe a la nación el presidente habló del tema de derogar el delito de calumnia que está en el artículo 182 del COIP y alguna modificación cuando alguien le imputa un delito que no ha cometido por temas de terrorismo que está en el 350, me parece interesante y novedoso, podríamos considerarlo para el transcurso del segundo debate.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Se podría acoger dentro del debate. Con esto agradecemos su asistencia.

Secretaria: Se toma nota. Siendo las 4:23 de la tarde se suspende la sesión.



Mgs. Ximena Peña Pacheco
PRESIDENTA



Ab. Raysa Vargas Secaira
SECRETARIA RELATORA